

Referencia:	2020/1947N
Procedimiento:	Aportaciones Municipales
Interesado:	FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT
Representante:	ALVARO ESCORIHUELA CLARAMONTE
BIENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 9 de marzo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

13. BIENESTAR SOCIAL.
Expediente: 2020/1947N.

APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en fecha 30/11/1998 la adhesión de este municipio al Fons Valencià per la Solidaritat, quedando sujeto a la obligación de realizar una aportación económica anual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de sus estatutos.

Visto el escrito presentado por el Fons Valencià per la Solidaritat, en fecha 26/02/2020 y con nº 2020003862, en el que comunican la aportación anual de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2020, por un importe de 3.000 euros.

Visto el documento RC de la Intervención Municipal, de fecha 05/03/2020, con número de operación 12020000003908, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Y visto el informe de la Técnico de Bienestar Social de fecha 06/03/2020.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2020/275 por la intervención municipal mediante informe de fecha 06/03/2020.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la aportación al Fons Valencià per la Solidaritat, (CIF: G96164934) por un importe de 3.000 euros, correspondiente al ejercicio 2020.

Segundo.- Efectuar el pago de la misma mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: ES 47-2038-5767-70-3001483107.

Tercero.- Ordenar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 920.48001 "Fons Valencià per la Solidaritat"

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Fons Valencià per la Solidaritat y a la Intervención Municipal.

Se somete la urgencia a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno